



INFORME AUDIENCIA 22 DE ENERO DE 2025// MARI LUZ QUINTANA ALEAN vs. ALLIANZ SEGUROS S.A. // RADICADO: 2022-01028// CASET15623

Desde Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Fecha Lun 03/02/2025 10:20

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Autoridad: Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá

Demandante: Mari Luz Quintana

Demandado: Allianz Seguros S.A y Otros

Radicado: 2022-1028

CaseT: 15623

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Les confirmo que el 22 de enero de 2025 se reanudó la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

En dicha diligencia se controvertió el dictamen pericial de pérdida de capacidad elaborado por el que rindió el doctor José William Vargas. A través de la contradicción fue posible establecer:

- No puede garantizar que haya consultado la totalidad de la historia clínica, porque además está no reposa en una sola IPS, solo tiene lo que la señora Quintana le remitió. Por lo que no puede admitir que esté completa.
- Tiene como antecedentes una discopatía, pero advierte que no hay relación las lesiones en la mano y en el femur.
- No se tuvo en cuenta ni se consultó si padecía enfermedades laborales.
- Para la realización del dictamen no hubo participación de otros especialistas, solo se tuvo en cuenta las anotaciones de ortopedia con las que contaba en la historia clínica.
- Para el dictamen, no se hizo ningún examen físico.
- No conoce si seguía en terapia física.
- No se tuvo en cuenta las posibilidades de recuperación que podía tener la señora Quintana. Por lo que la señora Quintana pudo estar mucho mejor.

De manera posterior, se practicó el testimonio del señor Wilfer Esteban Álvarez, ex compañero permanente quien indicó que a raíz del accidente su relación había terminado. Este testimonio fue pedido para probar el daño moral de la señora Quintana. Se desistió de los testimonios de Daisy Soleri Álvarez Taborda y Lady Álvarez Taborda.

El despacho insistió en el testimonio de Fernando León Ramírez, ya que su testimonio es necesario para la ratificación del informe de accidente de tránsito. Finalmente, ordenó oficiar a la Nueva EPS a efectos

de que se sirva a llegar un reporte respecto de los aportes realizados a nombre de la accionante por parte de su empleador, correspondiente a los años 2020 y 2021, así mismo deberá indicarse el ingreso base de cotización.

La audiencia se reanudará el **6 de febrero de 2025 a las 2:30 p.m.**

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo
Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.